



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de septiembre de 2022.-  
**DECRETO ALC. N° 4.948.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° **3.684**, de fecha 08 de septiembre de 2021, que aprueba en todas sus partes el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° **3.730**, de fecha 12 de julio de 2022, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 056/2022, denominada **"Suministro de Servicios de Amplificación e Iluminación para la Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID 3447-102-LE22; Acuerdo N° **150**, tomado en la 25ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Alto Hospicio, de fecha 02 de septiembre de 2022, con el voto favorable unánime de todos los miembros del Honorable Concejo Municipal, se aprobó adjudicar el procerco licitatorio N° 056/2022, denominada "Suministro de Servicios de Amplificación e Iluminación para la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-102-LE22, al proponente "DID Sonido y Cía. Spa.", por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitaciones; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° **964**, de fecha 05 de septiembre de 2022, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual se propone adjudicar a "DID Sonido y Cía. Spa.", la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

**DECRETO:**

1.-Adjudíquese a "DID Sonido y Cía. Spa." RUT 77.985.310-1, representada por Dimitri Andrés Díaz Neira, \_\_\_\_\_, ambos con domicilio en Latorre N° 1541, Iquique, la Propuesta Pública N° 056/2022, denominada **"Suministro de Servicios de Amplificación e Iluminación para la Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID 3447-102-LE22,

2.- Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública N° 056/2022, denominada **"Suministro de Servicios de Amplificación e Iluminación para la Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID 3447-102-LE22, del **Grupo A: Prestación de Servicios** y el **Grupo B: Iluminación**, por un periodo de 12 meses, contados desde la fecha que indique el Decreto Alcaldicio que Aprueba el Contrato, o en su defecto cualquier otra fecha que se indique en el respectivo Decreto Alcaldicio, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso y según el siguiente detalle:



ÍTEM	GRUPO A: PRESTACIÓN DE SERVICIOS	VALOR NETO	TIEMPO
1	<b>AMPLIFICACIÓN 100 personas</b> (2 parlantes de 500 w + trípode + 2 micrófonos + iluminación básica + consola de 8 canales + técnico a cargo + música ambiente)	\$ 130.000	2 horas
2	<b>AMPLIFICACION 200 personas</b> (4 parlantes de 500 w + trípode + 2 micrófonos + iluminación básica + consola de 8 canales + técnico a cargo + música ambiente)	\$ 180.000	2 horas
3	<b>AMPLIFICACIÓN 100 personas</b> (2 parlantes de 500 w + trípode + 2 micrófonos + iluminación básica + consola de 8 canales + técnico a cargo + música ambiente)	\$ 130.000	4 horas
4	<b>AMPLIFICACION 200 personas</b> (4 parlantes de 500 w + trípode + 2 micrófonos + iluminación básica + consola de 8 canales + técnico a cargo + música ambiente)	\$ 180.000	4 horas
5	<b>AMPLIFICACION 300 personas</b> (4 parlantes de 500 w + trípode + 2 micrófonos + iluminación básica + consola de 8 canales + técnico a cargo + música ambiente)	\$ 180.000	4 horas
6	<b>AMPLIFICACION 300 A 400 personas</b> (4 parlantes de 500 w + trípode + 2 micrófonos + iluminación básica + consola de 8 canales + técnico a cargo + música ambiente)	\$ 250.000	4 horas
7	<b>AMPLIFICACION 400 A 500 personas</b> (4 parlantes de 800 w + sub bajos + trípode + 2 micrófonos + iluminación básica + consola de 8 canales + técnico a cargo + música ambiente)	\$ 380.000	4 horas
8	<b>AMPLIFICACIÓN 500 personas</b> (4 parlantes de 800 w + sub bajos + trípode + 2 micrófonos + iluminación básica + consola de 8 canales + técnico a cargo + música ambiente)	\$ 400.000	4 horas
9	<b>AMPLIFICACION 100 personas</b> (2 parlantes de 500 w + trípode + 2 micrófonos + iluminación básica + consola de 8 canales + técnico a cargo + música ambiente)	\$ 200.000	8 horas
10	<b>AMPLIFICACION 200 personas</b> (4 parlantes de 500 w + sub bajos + trípode + 2 micrófonos + iluminación básica + consola de 8 canales + técnico a cargo + música ambiente)	\$ 250.000	8 horas
11	<b>AMPLIFICACION 300 personas</b> (4 parlantes de 500 w + trípode + 2 micrófonos + iluminación básica + consola de 8 canales + técnico a cargo + música ambiente)	\$ 300.000	8 horas
12	<b>AMPLIFICACION 300 A 400 personas</b> (4 parlantes de 800 w + sub bajos + trípode + 2 micrófonos + iluminación básica + consola de 8 canales + técnico a cargo + música ambiente)	\$ 450.000	8 horas
13	<b>AMPLIFICACION 400 A 500 personas</b> (4 parlantes de 800 w + sub bajos + trípode + 2 micrófonos + iluminación básica + consola de 8 canales + técnico a cargo + música ambiente)	\$ 500.000	8 horas
14	AMPLIFICACIÓN EXTERIOR CONCIERTOS CORPORATIVOS	\$ 1	

ÍTEM	GRUPO B: ILUMINACIÓN	VALOR NETO	TIEMPO
1	ILUMINACIÓN EXTERIOR CONCIERTOS O CORPORATIVO	\$ 1	
2	ILUMINACIÓN 100 PERSONAS CON ESTRUCTURA	\$ 200.000	4 horas
3	ILUMINACIÓN 200 PERSONAS CON ESTRUCTURA	\$ 250.000	4 horas
4	ILUMINACIÓN 400 A 500 PERSONAS CON ESTRUCTURA	\$ 600.000	4 horas
5	ILUMINACIÓN 100 PERSONAS CON ESTRUCTURA	\$ 300.000	8 horas
6	ILUMINACIÓN 200 PERSONAS CON ESTRUCTURA	\$ 350.000	8 horas
7	ILUMINACIÓN 400 A 500 PERSONAS CON ESTRUCTURA	\$ 800.000	8 horas



3.- En virtud del Artículo 74° y 75° de las Bases Administrativas, **en un plazo no superior a 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación del decreto de adjudicación de la licitación**, el adjudicatario deberá hacer entrega de la garantía de fiel cumplimiento del contrato como se indica en el Art. 119° de las bases. Este documento deberá ser entregado en la Dirección Jurídica de la Municipalidad. Una vez entregada la garantía de fiel cumplimiento, **la Dirección Jurídica tendrá un plazo de 10 días hábiles para la confección del contrato y decreto aprobatorio del mismo**, resguardando los intereses municipales, y a la **Administración Municipal**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

4.- Los gastos asociados serán financiados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo al **presupuesto municipal**.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de MercadoPublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

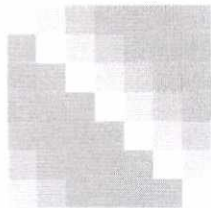
**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

WD/aca  
VD/aca  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Adm. Municipal  
Adm. Municipal  
Secoplac  
Encargado Portal  
Jurídico

MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**  
*Nuestro mejor proyecto de Vida*



*Multicultural*